

San Jacinto, 07 de Noviembre del 2022

RESOLUCION N° 280/22

ACTA N° 18/22

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre un evento criollo a realizarse los días 19 y 20 de Noviembre y su representante, Fernanda Guerra, solicita colaboración para solventar gastos ya que habrán grupos artísticos.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para solventar gastos
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con estos eventos.
- 3) Que de la solicitud surge que dicho evento criollo no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 7.000,00 para las criollas a realizarse en ruta 11 km 148 los días 19 y 20 de noviembre.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Evento, la Sra. Fernanda Guerra, CI: 3.928.449-9, Cuenta Bancaria: 001693694-00002.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Nicolás Cabrea
Concejal



Javier García
Concejal



Cristian Ferraro
ALCALDE